

## MINUTA

### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 112 FONDOS DE PENSIONES

20 de diciembre de 2017

#### **ASISTENTES:**

##### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Fernando Mir, Vicepresidente; Carlos Budnevich, Consejero; Patricio Rojas, Consejero; Rodrigo Cerda, Consejero; Catherine Tornel, Consejero (s); Axel Christensen, Consejero (s); José Luis Ruiz, Consejero (s);

##### SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Patricio Ayala, Secretario Técnico Fondos de Pensiones; Juan Ignacio Zucal, Secretario de Actas.

#### **TEMARIO SESIÓN:**

1. Activos alternativos
2. Presentación regular de los Fondos de Pensiones (cobertura, inversiones y límites)

- 
- 1- En el primer tema de la sesión el Secretario Técnico informó al Consejo sobre el estado de las modificaciones al Compendio de Normas del Sistema de Pensiones propuestas para complementar la regulación de la inversión en activos alternativos, producto de la modificación al Régimen de Inversión vigente desde el 1 de noviembre del presente año. En particular, se informó al Consejo de un proyecto de norma relativa al cómputo de la inversión indirecta en activos alternativos, que estaría próxima a emitirse, y la elaboración por parte de la Superintendencia de otro proyecto de norma que tendría por objeto clarificar la prohibición relativa a invertir en vehículos que utilicen estrategias de inversión similares a hedge funds.

También el Consejo fue informado acerca del trabajo de la Comisión Clasificadora de Riesgo, en lo relativo a la aprobación de vehículos de inversión de capital y deuda privada extranjeros, y además, sobre la planificación de la Superintendencia del año 2018 en relación con la inversión en activos alternativos, que contempla analizar nuevas alternativas de inversión y perfeccionar la normativa emitida, de concluirse aquéllo de los análisis pertinentes.

- 2- Posteriormente, el Secretario Técnico efectuó una presentación donde se analizaron las composiciones de las carteras de inversiones para los distintos tipos de Fondos de Pensiones y la situación de los límites estructurales, finalizando con la revisión de la rentabilidad y riesgo de los Fondos de Pensiones.